

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	849
Radicado:	760013110012-2018-00265-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	CLARA INES CUELLAR
Demandado:	JUAN CARLOS TELLO MARTINEZ
Tema y subtemas:	AUTO REPROGRAMA FECHA INTERROGA

Considerando que la audiencia programada para el 17 de junio de 2020 no se pudo llevar a cabo en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19 que generó la suspensión de términos judiciales, la cual fue levantada el pasado 01 de julio de 2020, se ordena CITAR al heredero CARLOS ALBERTO TELLO ALAPE, y al abogado incidentista, MAURICIO CAQUIMBO VILLEGAS, a fin de que comparezcan a este Despacho el próximo **DIA: JUEVES 18 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 9:00 am**, con el fin de que absuelvan el interrogatorio de parte que les formulara el juzgado, **diligencia que se realizará de manera virtual a través de los medios tecnológicos con los que cuenten las partes, sea por la plataforma Teams, por video llamada en la aplicación whatsapp, o incluso por llamada telefónica de no contar con los anteriores medios.**

1

En consecuencia, SE REQUIERE a los apoderados para que informen a la mayor brevedad y a través del correo electrónico j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones electrónicas o números de teléfono, por medio de los cuales se llevará a cabo la diligencia.

Se advierte que minutos antes de la hora de inicio de la audiencia, el Despacho establecerá comunicación telefónica o a través de los correos electrónicos aportados, para coordinar la asistencia.

En el evento de que no sea posible a una de las partes participar en la audiencia por carecer de los anteriores medios, así deberán informarlo con cinco días de anticipación a la realización de la audiencia, con el fin de establecer la manera de realizarla presencial.

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)